

BASES PARA LA CAMPAÑA "Recambio Energético del #InviernoLipigas"

En Santiago, a 20 de abril de 2018, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada "Recambio Energético del #InviernoLipigas".

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada "Recambio Energético del #InviernoLipigas" cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 23 de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2018 Lipigas lanzará las promociones señaladas en el presente documento para todos aquellos que se inscriban en la campaña "Recambio Energético del #InviernoLipigas". Campaña que será comunicada vía RR.SS (Facebook, Twitter e Instagram), medios de comunicación (diarios) y en activaciones en terreno.

SEGUNDO: El premio consiste en un recambio energético para el hogar de la persona premiada. Lipigas se encargara de sellar las puertas y ventanas de la casa del ganador y se le hará entrega de 4 artefactos a gas completamente nuevos. Los productos a entregar son: una estufa, un calefont, una cocina y una parrilla. Este premio se sorteará entre todos quienes se inscriban en la campaña del "Recambio Energético del #InviernoLipigas", visitando el Camión Calentito del "Invierno Lipigas on Tour".

TERCERO: Se hará un sorteo semanal entre todos los inscritos de cada ciudad visitada por el Camión Calentito del "Invierno Lipigas on Tour". Se elegirá uno por ciudad y será comunicado solo vía RR.SS (Facebook).

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y el muro de Facebook de Lipigas

en las fechas estipuladas semanalmente. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: El ganador será contactado e informado vía telefónica y se coordinará con él para la entrega de su premio.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

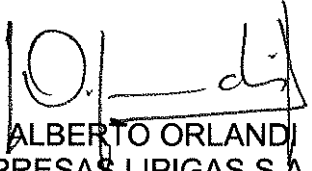
OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso, autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.

5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Francisca Montecinos, al número telefónico 226503658 o al e-mail fmontecinos@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.


LUIS ALBERTO ORLANDI
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.


LIUBA MYLENE IRIBARNE
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.

